1º Mayo

Reunidos en Ayto. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Pintó Angelet, se abrió la sesión dando lectura del acta anterior siendo aprobada.

Se dió cuenta de las comunicaciones recibidas y de las disposiciones publicadas en el B. O. quedando enterado el Ayto. Enseguida se dió cuenta de ~~que~~ las paraderas del rio Congost de este término municipal de las cuales hay cuatro y encontrándose muchas veces que existiendo dichas paraderas no se puede pasar por no ser puestas ~~[illegible]~~ excusándose todo el pueblo de ponerlas por no tener obligación alguna el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar dos personas que se presten á ponerlas desde el momento que ~~el~~ corriente del agua lo permite. de la cual se haga público á todo el vecindario para que puedan Domingo próximo y hora de las catorce ~~pueden~~ presentarse verbalmente cuantos lo creen por conveniente

Y no habiendo

7 Mayo.

Reunidos etc. ~~Siendo el dia y hora designados para~~ ~~Enseguida comparecieron~~ El Sr. Alcalde en pública voz llamó ~~á los que asistian~~ á cuantos ~~interesados se creen~~ quisieren tomar parte en ~~la~~ el poner las paraderas del rio Congost de este término municipal podian manifestarlo ~~enseguida con la~~ mente ~~verbalmente~~ teniendo en cuenta que el que lo hace mas barato le será adjudicado á lo que se presentaron D. Francisco Estrada Roca y D. Enrique Galbany Serradas, quienes ma

nifestaron quedar encargados de dicho trabajo
por la mínima cantidad de treinta y cada año
y no habiéndose formulada ninguna mar porta
ra el Ayuntamiento acordó nombrar á los dichos
Sres Fr.co Estrada y D. Enrique Galbany Serradas,
y no habiendo mas. — con la condición de que Fran
cisco Estrada, pondrá y tendrá en su poder las del frente de la Iglesia mas
las del frente de Casa Basa (no teniendo estas la obliga
ción de ponerlas sino solamente si marchan de su lado
~~27~~ Mayo y sabe su lugar ponerlas en el mismo sitio
que estaban, recibiendo la cantidad de 30 ptas
28. — y Enrique Galbany tendrá á su c/. y pondrá
las del frente del barrio del Jungent percibiendo
las restantes 15 pesetas
Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta
presentando un expediente instruido de la salvación
del padre é hijo D. Antonio Molet Rodon y Agustin
Molet Droguez por D. José Sorolla Valbado, en el
rio Congost de este término municipal en el dia
veinte y dos del actual ~~y tiene de la cual resulta~~ y vis
to el Ayunta.to dicho expediente resulta que está
debidamente probada dicha salvación poniendo
~~en tan cargo~~ su vida en III peligro de muerte, por lo que el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se
remite este expediente al Gobierno civil de esta pro
vincia para que si lo tiene á bien le ~~de~~ sea conce
dido lo que haya lugar ~~se~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ en compensa
ción á un acta ~~de~~ tan humanitario.